

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2011-Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

### **DISPOSICION SGCA Nº 240/2011**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de octubre de 2011.

#### VISTO:

La Resolución AGT Nº 178/2011, la Nota SGPI 126/11, la Nota DPCPC Nº 432/2011, y

## CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar.

Que, conforme la Resolución AGT Nº 178/2011, la Asesora General Tutelar aprobó la organización de la Jornada "Hacia una justicia penal juvenil especializada" a realizarse en esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 9 y 10 de noviembre de 2011; ello junto con el Consejo de la Magistratura y la Defensoría General de la CABA.

Que, tal como surge del artículo 2 de la misma, encomendó a la Secretaría General de Política Institucional que arbitre los medios para la organización y difusión del evento; así como para la convocatoria a asociaciones, organizaciones gubernamentales y a la sociedad civil a fin que auspicien su realización.

Que, en cumplimiento de ello, la mencionada Secretaría remitió a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable un cuadro conteniendo la estimación de gastos a cubrir.

Que, conforme la apreciación que adjuntó, la Dirección receptora solicita se ordene la entrega de la suma de \$ 12.000 en concepto de gastos a rendir; atento los montos señalados en el cuadro agregado por la Secretaría General de Política Institucional con más los acrecentamientos respectivos para retenciones impositivas, tal como surge de la nota de los vistos.

Que por su naturaleza, modo y principio de economía dichas adquisiciones no son susceptibles de ser celebradas y/o ejecutadas bajo el régimen general de la ley 2095.



Que los artículos 105 y 106 de la ley 70 establecen que los diferentes órganos de los poderes del estado pueden autorizar, para los gastos de menor cuantía, que las tesorerías entreguen los fondos necesarios con carácter de anticipo, formulando el cargo correspondiente a sus receptores para que sean rendidos por ellos una vez realizados los gastos.

Que por Resolución AGT N° 105/08 se delegó en el Secretario de Coordinación Administrativa la aprobación de gastos por hasta 50.000 unidades de compra en el Ministerio Público Tutelar.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público Tutelar por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1.903.

## EL

# SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el anticipo de gastos a rendir para hacer frente a la organización de las "Jornadas hacia una justicia penal juvenil especializada" a llevarse a cabo los días 9 y 10 de noviembre de 2011 en la Ciudad de Buenos Aires, junto con el Consejo de la Magistratura y la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ello por la suma de pesos Doce Mil (\$ 12.000) y conforme los considerandos de la presente.

**Artículo 2:** Autorizar al Dr. Gustavo Javier Terriles (DNI 13.308.210) a retirar el importe aprobado en el Artículo 1; a cuyo efecto se extenderá cheque a su nombre.

Artículo 3: Registrese, publiquese, y oportunamente archivese.

RODOLTO SERGIO MEDINA Secretario General de Coosdinación Administrativa

Asasona Gallardi Tulsun

que en es doto tergo a la vista; do

CERTIFICO. Que la presente copia est cel de su original

Conste. Buenos Airos.

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE

SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES